

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000125 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 31 de diciembre del 2022

Vistos:

El Informe N° 000899-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 30.12.2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 001700-2022-EMILIMA-GG del 30.12.2022, por los que se solicita a la Gerencia de Asuntos Legales emitir el acto resolutorio de aprobación de la renuncia voluntaria presentada por la CPC. Yakelin Parra Horna al cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad, en el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000081-2022-EMILIMA-GG de fecha 01.08.2022, se designó a la CPC. Yakelin Parra Horna como Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A.;

Que, con Carta S/N del 30.12.2022, recibida por EMILIMA S.A. el 30.12.2022, la CPC. Yakelin Parra Horna presentó su renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., indicando como último día de labores el 31.12.2022;

Que, con Informe N° 000899-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 30.12.2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia General emitir el acto resolutorio a través del cual se acepta renuncia de la CPC. Yakelin Parra Horna al cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A.;

Que, con Proveído N° 001700-2022-EMILIMA-GG del 30.12.2022, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales emitir acto resolutorio de aprobación de la renuncia voluntaria presentada por la CPC. Yakelin Parra Horna al cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A.;



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: AA9B1004."

MJMC/jmagg

**Municipalidad Metropolitana
de Lima****Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú**
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución respectivo, a efectos de su suscripción por parte de la Gerencia General en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia voluntaria de la CPC. Yakelin Parra Horna al cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., siendo su último día de labores el 31.12.2022, agradeciendo su compromiso y entrega al cargo.

Artículo Segundo: Encargar, en adición a sus funciones, a la CPC. Nohely Katuska Uchofen Cuba, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A a partir del 01.01.2023, con la finalidad de continuar con el normal desempeño de las funciones que le compete a dicha Sub Gerencia.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicada en los artículos precedentes, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: AA9B1004."

MJMC/jm gg



Municipalidad Metropolitana
de Lima



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe